

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE MARZO DE 2023.-

En la Sala correspondiente, electrónicamente y a distancia, por videoconferencia, de la Villa de Puente Genil, siendo las catorce horas y tres minutos del día veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales, D^a. Ana María Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Manuel Ruiz Ruiz, D. Lorenzo Moreno Pérez, D. José Antonio Cruz Artacho, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres y D^a. Josefa Ramos Ramos. Asistidos de la Sra. Interventora, D^a. Sara Pradas Reina, y de mí, la Secretaria, D^a. María Isabel Alcántara Leones, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO PRIMERO.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2022.-

Explicado por la Sra. Interventora el contenido de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde con Código Seguro de Verificación CSV: BED5 5FD8 ACDC 8B08 C3E6, que seguidamente se transcribirá y el expediente en que la misma se contiene, informado favorablemente por ella; es del siguiente tenor:

“Expediente número: 7053/2023

Tipo de expediente: Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 2022 DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 13-03-2023, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022.

Visto que con fecha 16-03-2023, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 16-03-23, se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

A la vista de todo lo expuesto, se propone incluir en el orden del día de la próxima sesión de Junta de Gobierno Local, el estudio, debate y aprobación de la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2022, en los siguientes términos:

ESTADO DE EJECUCIÓN EN EL ESTADO DE GASTOS E INGRESOS A

31.12.2022

Estado de gastos:

- Créditos iniciales: 28.090.509,90 euros.
- Modificaciones de créditos: 14.239.367,77 euros.
- Créditos definitivos: 42.329.877,67 euros.
- Obligaciones reconocidas: 31.888.149,44 euros.
- Pagos realizados: 31.805.975,09 euros.



Estado de ingresos:

- Previsiones iniciales: 28.090.509,90 euros.
- Modificaciones de las previsiones: 14.239.367,77 euros.
- Previsiones definitivas: 42.329.877,67 euros.
- Derechos reconocidos: 34.811.216,82 euros.
- Recaudación neta: 33.312.680,19 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el **resultado presupuestario a 31.12.2022**, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio, arroja el siguiente importe:

Conceptos	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Ajustes	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes	29.240.420,93 €	27.149.674,11 €		2.090.746,82 €
b) Operaciones de capital	2.262.697,81 €	3.437.048,55 €		-1.174.350,74 €
1.- Total operaciones no financieras (a+b)	31.503.118,74 €	30.586.722,66 €		916.396,08 €
c) Activos Financieros	8.098,08 €	8.098,08 €		0,00 €
d) Pasivos Financieros	3.300.000,00 €	1293.328,70 €		2.006.671,30 €
2.- Total operaciones financieras (c+d)	3.308.098,08 €	1.301.426,78 €		2.006.671,30 €
I. Resultado Presupuestario del ejercicio (I=1+2)	34.811.216,82 €	31.888.149,44 €		2.923.067,38 €
Ajustes				
3.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			479.446,42 €	
4.- Desviaciones de Financiación negativas del ejercicio			3.986.436,09 €	
5.- Desviaciones de Financiación positivas del ejercicio			6.734.374,86 €	
II. Total Ajustes (II=3+4+5)				-2.268.492,353 €
Resultado Presupuestario Ajustado (I+II)				654.575,03 €

La magnitud presupuestaria **Remanente de Tesorería para Gastos Generales** arroja el siguiente resultado a 31.12.2022:

Componentes	Importes Año Actual	Importes Año anterior
-------------	---------------------	-----------------------

Código seguro de verificación (CSV):

DE5A 2E66 8120 5319 0B98

DE5A2E66812053190B98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 15-06-2023

Firmado por Alcalde en Funciones MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 15-06-2023

1. (+) Fondos Líquidos		5.254.026,50 €		2.492.050,50 €
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		5.871.403,96€		6.239.401,29 €
De Presupuesto Corriente	1.498.536,63 €		1.518.533,05 €	
De Presupuestos Cerrados	4.196.739,57 €		4.505.202,97 €	
De Operaciones No Presupuestarias	176.127,76 €		215.665,27 €	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		1.866.425,91 €		1.802.542,07 €
De Presupuesto Corriente	82.174,35 €		56.598,46 €	
De Presupuestos Cerrados	103.459,96 €		103.459,96 €	
De Operaciones No Presupuestarias	1.680.791,60 €		1.642.483,65 €	
4.- (+) Partidas Pendientes de aplicación		210.892,24 €		212.209,04 €
Cobros realizados ptes aplicación	7.602,57 €		10.965,17 €	
Pagos realizados ptes aplicación	218.494,81 €		223.174,21 €	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		9.469.896,82 €		7.141.118,76 €
II. Saldos de Dudoso Cobro		3.174.248,16 €		3.427.258,32 €
III. Exceso de financiación afectada		4.476.644,67 €		2.755.098,83 €
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		1.819.003,99 €		958.761,61 €
V. Saldo de obligaciones ptes aplicar presupuesto		44.948,92 €		
VI. Saldo de devoluciones de ingresos pendientes		1.418.192,94 €		
VII. Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado (IV-V-VI)		355.892,13 €		

A la vista del informe de cumplimiento de estabilidad en la liquidación del ejercicio 2022 se observa un superávit no financiero en los siguientes términos:

Ente del Grupo Ayuntamiento de Puente Genil	Superávit/Déficit
Ayuntamiento y Fundación Juan Rejano	1.193.646,62 €
Egemasa	6.659,24 €



Sodepo	15.946,52 €
Asociación Caminos de Pasión	8.949,00 €
Asociación Villas Romanas	-100,758 €
Total Superávit no financiero	1.225.100,62€ €

Por último, respecto a la variación del gasto computable 2021-2022 se ha ejecutado del siguiente modo:

Gasto computable	Importes
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	30.499.837,83 €
2. Ajustes SEC (2022)	322.199,46 €
Gastos cuenta 413	44.948,92 €
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	30.953.871,04 €
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	11.108416,15 €
Fundación Juan Rejano	11.480,74 €
Egemasa	5.050.979,06 €
Sodepo	6.031.956,35 €
Asociación Caminos de Pasión	12.000,00 €
Asociación Villas Romanas	2.000,00 €
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	8.387.724,22 €
6. Gasto en Inversiones Financieramente Sostenibles (-)	0,00 €
7. Total Gasto computable Liquidación 2022 (3-4-5-6)	11.457.730,67
8. Total Gasto computable 2022 entidades dependientes	10.147.356,83 €
Fundación Juan Rejano	11.308,74 €
Egemasa	4.992.436,03 €
Sodepo	6.246.559,81 €
Asociación Caminos de Pasión	58.860,24 €
Asociación Villas Romanas	18.100,75 €
9. Total Gasto computable liquidación 2022 consolidado	22.784.996,24€
10. Total Gasto computable Liquidación 2021 consolidado	21.823.803,31 €
% Variación Gasto computable 2022/2021	4,40 %

Código seguro de verificación (CSV):

DE5A 2E66 8120 5319 0B98



DE5A2E66812053190B98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 15-06-2023

Firmado por Alcalde en Funciones MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 15-06-2023

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº. 7/2023, POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO QUE AMPARAN PROYECTOS DE GASTO CON FINANCIACIÓN EXPRESAMENTE AFECTADA.

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde *con* Código Seguro de verificación (CSV): 9AD4 EC8B 8B96 677B 33B2 que seguidamente se transcribirá y el expediente en que la misma se contiene, informada favorablemente por la Sra. Interventora; es del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

En los pasados ejercicios dos mil veintidós y anteriores se han reconocido derechos a favor de este Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, así como se han producido diversos compromisos de ingreso -entre otros casos, provenientes de la concertación de operaciones de crédito para la financiación de inversiones-, para la realización de diversos proyectos de gasto con las mencionadas financiaciones expresamente afectadas.

Habida cuenta que dichos gastos no han culminado en su totalidad en el citado pasado ejercicio presupuestario, se han producido, en todos los casos en que se han reconocido los correspondientes derechos, las oportunas desviaciones positivas en la financiación de los referidos proyectos de gasto con financiación afectada, tales que facultan una incorporación de los correspondientes remanentes de crédito, aún cuando todavía no se haya producido la aprobación de la liquidación del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio de 2.022, en base a que las desviaciones positivas de financiación resultantes del seguimiento de la ejecución de proyectos de gasto con financiación afectada integran, en cualquier caso, el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.

En el supuesto de las inversiones previstas en los anexos de inversiones de los presupuestos municipales de los ejercicios 2.021 y 2.022 a financiarse con los ingresos provenientes de la concertación de operaciones de crédito -y siendo que se han suscrito las correspondientes operaciones financieras, por los importes totales previstos-, resulta que a pesar de no haberse reconocido ningún derecho -al no estar dispuestas dichas operaciones-, también es posible realizar la incorporación de los correspondientes remanentes de crédito, en base a que los citados compromisos firmes de aportación, expresamente afectados a la financiación de los referidos proyectos de gasto con financiación afectada, suponen, en cualquier caso, recursos suficientes para la incorporación de los correspondientes remanentes de crédito.

Y esto mismo ocurre tanto en el caso de la cofinanciación del coste en materiales para la ejecución de proyectos PFEA, por parte de la Junta de Andalucía, según resolución definitiva de concesión de dichas subvenciones, dictada por la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, en fecha 3 de noviembre de 2.022; como en el supuesto de del desarrollo de Programas dirigidos a la Comunidad Gitana, al amparo de la Orden de 18 de abril de 2022, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia



competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de la Junta de Andalucía, para el ejercicio 2022, según resolución definitiva de concesión de dicha subvención, de fecha 20/12/22; así como en el caso de las transferencias previstas por parte de la Dirección Provincial de Córdoba del SAE, para la realización de las actuaciones previstas llevar a cabo en ejecución del Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria de 2022; y el de la subvención a recibir en materia de Formación Profesional para el Empleo, para incentivar la realización del Programa de Empleo y Formación, conforme a lo previsto en la Orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula este Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, según resolución definitiva de concesión de dicha subvención, de fecha 15/12/22

Así, y no obstante el principio general de que los remanentes de crédito quedan anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se pueden incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente, se han producido, de este modo, las siguientes excepciones, previstas en la ley, para que dichas incorporaciones puedan realizarse:

Remanentes de crédito que amparan proyectos financiados con ingresos expresamente afectados, para cuya incorporación se cuenta con los oportunos recursos financieros legalmente previstos:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Remanente Crédito
151.0.131.02	Prog. Empleo Menores 45. Personal Laboral Temporal	8.937,87 €
151.0.160.00	Urbanismo. Ap. Seg. Social	2.762,13 €
153.0.131.00	Prog. Empleo Mayores 45. Personal Laboral Temporal	3.437,64 €
153.0.160.00	Vías Públicas. Ap. Seg. Social	1.062,36 €
231.0.131.00	Servicios Sociales. Personal Laboral Temporal	33.374,24 €
231.0.160.00	Servicios Sociales. Ap. Seg. Social	11.349,29 €
241.1.131.00	Progr. Empleo y Formación. Contr. Pers. Lab. Temp.	308.737,83 €
241.1.160.00	Ap. Seg. Soc. Contr. Pers. Progr. Empleo y Formación	32.346,47 €
241.7.131.00	Contr. Personal Prog. Andalucía Orienta	12.146,66 €
241.7.160.00	Ap. Seg. Soc. Contr. Pers. Prog. Andalucía Orienta	4.352,07 €
241.9.131.00	Prog. Joven Ahora. Personal Laboral Temporal	337.288,70 €
241.9.160.00	Prog. Joven Ahora. Ap. Seg. Social Contr. Pers.	112.711,30 €
231.0.226.99	Deleg. Servicios Sociales. Gastos Diversos	1.143,71 €
241.1.226.99	Progr. Empleo y Formación. Gastos no Salariales	31.680,00 €
241.7.226.99	Prog. Andalucía Orienta. Gastos Diversos	17.886,63 €
332.2.227.06	Digitalización Archivo Mpal.	4.000,00 €
334.0.226.02	Actos 40 Aniversario Yacim. Arq. Fuente Álamo	4.879,28 €
334.0.226.12	Prom. Cult. Juan Hierro	1.200,00 €
336.0.227.97	Localiz. Víctimas Guerra Civil en Cementº. Mpal.	9.982,50 €
338.0.226.12	Encuentro Encajeras de Bolillo	3.090,08 €
454.0.227.06	Terminación Invent. Caminos Rurales	9.900,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

DE5A 2E66 8120 5319 0B98



DE5A2E66812053190B98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 15-06-2023

Firmado por Alcalde en Funciones MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 15-06-2023

924.0.227.06	Part. Ciudadana. Estudios y Trabajos Técnicos	9.901,53 €
231.0.480.17	Servicios Sociales. Ayudas Económicas Familiares	34.170,00 €
132.0.623.00	Maquinaria, Utillaje y Mobiliario Policía Local	749,48 €
132.0.624.00	Adq. Vehículos Policía Local	386,74 €
132.0.626.05	Policía Local. Sistema Grabación Tráfico	31.284,34 €
133.0.633.01	Maquinaria y Utillaje Policía Local	1.327,11 €
151.0.619.01	Aport. Mpal. Proy. PFEA	209.040,40 €
151.0.619.03	Mejora Taludes Calle Nueva	694,64 €
151.0.619.08	PFEA`21 Reurb. Acera Par c/José Galán Benítez	1.753,70 €
151.0.619.09	PFEA`22 Pta. Valor Ant. Est. Ferrovª. Campo Real	494.948,22 €
151.0.619.18	PFEA`21 Reurb. Avda. Estación Fase 2	41.851,59 €
151.0.619.19	PFEA`22 Interv. Zona Noreste Yacim. Fte. Álamo	200.021,98 €
151.0.619.28	PFEA`21 Excav. Zona Sur Yacim. Arq. Fte. Álamo	2.174,44 €
151.0.619.29	PFEA`22 Reurb. Acerados e Inst. Recinto Ferial	838.242,30 €
151.0.619.38	PFEA`21 Mejora Urb. c/Dr. Moyano Cruz	159.299,38 €
151.0.619.48	PFEA`21 Mejora Urb. Suelo V1 y V2 PP R-2 y PP R-4	64.224,54 €
151.0.619.58	PFEA`21 Remodel. Calle Mayor Aldea Cordobilla	8.424,37 €
151.0.622.00	Pta. en Valor Zonas Exteriores Edif. "La Alianza"	18.915,09 €
151.0.622.01	Conexión Edif. "La Alianza" con Zonas Ajardinadas	17.545,00 €
151.0.632.00	Pta. en Valor Edificio "La Alianza"	4.849,97 €
151.0.632.08	Pta. en Valor Edificio Ppal. "La Alianza"	698.867,44 €
153.0.609.00	Inst. Eléctª. UA-19	34.621,48 €
153.0.609.05	Acceso c/Bailén a Paseo Río	21.780,00 €
153.0.609.07	Acceso c/Bailén a Paseo del Río	41.780,00 €
153.0.619.05	Repos. Alcorques Vías Púb.	36.300,00 €
153.0.619.06	Remod. Pza. Nacional	48.388,00 €
153.0.619.14	Reparaciones Urb. Ribera Alta S. Luís	4.894,91 €
161.0.610.01	Desodoriz. Est. Bombeo Río de Oro	46.528,35 €
161.0.619.02	Acond. Núcleo Dep. 1 Los Arenales	31.593,10 €
161.0.619.17	Renov. Redes Abastecimiento	80.000,00 €
161.0.623.00	Maquinaria Depuradora	24.200,00 €
162.0.623.00	Soterrª. Contenedores en casco histórico	3.189,12 €
164.0.619.25	Consolid. Cimentación Capilla Cementerio Mpal.	11.313,50 €
164.0.632.00	Adec. y Mejora Cementerio Mpal.	1.017,92 €
171.0.619.00	Adecuación Parques y Jardines	58.057,57 €
171.0.619.07	Ajard. Parque La Galana	2.689,78 €
171.0.619.11	Inst. Parque Canino	48.279,00 €
171.0.625.22	Adq. Mobiliario Deleg. Mpal. Parques y Jardines	229,67 €
311.0.622.00	Cheniles Control Animal	20.000,00 €
334.0.625.02	Monumento Juan Rejano	38.000,00 €
334.1.625.00	Invers. Centro Cultural Los Frailes	10.131,80 €
336.0.600.04	Adq. Patrimª. Equip. Cultural	180.000,00 €
342.0.622.02	Campo Fútbol Anexo Piscina Cubierta	560.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):



DE5A 2E66 8120 5319 0B98

DE5A2E66812053190B98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)


Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 15-06-2023

Firmado por Alcalde en Funciones MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 15-06-2023

342.0.623.02	Insonoriz. Pab. Dep. la Galana	36.300,00 €
342.0.632.07	Actuaciones Varias en Piscina Cubierta	36.788,14 €
342.1.622.00	Contr. Pabellón Polideportivo	180.000,00 €
431.0.632.06	Mejora Mercado Abastos Romeral	373.282,19 €
432.0.632.07	Mejora Espacios Museísticos Los Frailes	31.712,80 €
432.0.637.00	Puesta en Valor de Fuente Álamo	179.341,20 €
450.0.623.01	Interv. Colector Huerto del Francés	52.661,09 €
450.0.623.02	Mantº. Infraestructuras Río Genil	3.120,84 €
920.0.625.00	Adquis. Mob. Dependencias Mpales.	4.739,65 €
920.2.632.01	Inv. Varias Edif. Púb.	125.310,73 €
920.2.632.02	Renov. Pistas Tráfico	15.165,66 €
133.0.740.00	Tr. Cap. SODEPO Adq. Equ. Control Estacionamiento	8.367,76 €
162.0.740.00	Tr. Cap. EGEMASA Inv. Serv. Mpal. RSU	8.591,00 €
164.0.740.00	Tr. Cap. SODEPO Adq. Elev. Cementerio Mpal.	1.511,29 €
231.0.740.01	Tr. Cap. SODEPO Adq. Disposit. Control presencial	30.250,00 €
171.0.750.00	Aport. Mpal. Actuación en Llanos del Cristo	350.000,00 €
151.0.761.00	Ap. Mpal. PPOS	2.339,20 €
	TOTAL	6.533.416,77 €

Los recursos financieros utilizables para financiar la incorporación de los anteriores remanentes de crédito del presupuesto anterior al vigente son los siguientes

Recursos financieros	Importe
<p>Remanente Líquido de Tesorería para GFA: 3.178.884,57 €</p> <p>Compromiso firme de aportación, por el importe correspondiente a la cantidad no dispuesta de la operación de crédito suscrita para financiación de las inversiones antecitadas previstas en el Anexo de Inversiones del presupuesto municipal del ejercicio 2021:</p> <p>Compromiso firme de aportación, por el importe correspondiente a la cantidad no dispuesta de la operación de crédito suscrita para financiación de las inversiones antecitadas previstas en el Anexo de Inversiones del presupuesto municipal del ejercicio 2022:</p> <p>Compromiso firme de aportación, derivado de resolución definitiva de concesión de subvenciones, adoptada por Decreto de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de fecha 03/11/22, para la cofinanciación del coste en materiales para la ejecución de proyectos PFEA, aprobados en virtud de la convocatoria correspondiente a 2022:</p> <p>Compromiso firme de aportación, derivado de resolución definitiva de concesión de subvención, adoptada por Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba del SAE, de fecha 14 de marzo de 2020, para la cofinanciación de las actuaciones incluidas en el Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria de 2022:</p> <p>Compromiso firme de aportación, derivado de resolución definitiva de concesión de subvención, adoptada por Resolución, de 20/12/22, de la</p>	<p>2.456.392,58 €</p> <p>361.277,07 €</p> <p>125.978,39 €</p> <p>19.254,84 €</p>

Código seguro de verificación (CSV):  DE5A2E66812053190B98

DE5A 2E66 8120 5319 0B98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 15-06-2023

Firmado por Alcalde en Funciones MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 15-06-2023

Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de la Junta de Andalucía, para el desarrollo de Programas dirigidos a la Comunidad Gitana, al amparo de la Orden de 18 de abril de 2022, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de la Junta de Andalucía, para el ejercicio 2022: **18.865,02 €**

Compromiso firme de aportación, derivado de resolución definitiva de concesión de subvención, de fecha 15/12/22, de la Sr^a. Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de la Junta de Andalucía, en Córdoba, en materia de Formación Profesional para el Empleo, para incentivar la realización del Programa de Empleo y Formación, conforme a lo previsto en la Orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula este Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa: **372.764,30 €**

Por todo lo anterior, se propone, para su estudio e informe por la Intervención Municipal:

Primero.- La aprobación del Expediente de Modificación Presupuestaria nº. 7/2023, incorporando al Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.023 los remanentes de crédito que constan en la tabla anteriormente transcrita y que ascienden a la cantidad de **6.533.416,77 €**.

Segundo.- Financiar la incorporación de estos remanentes de crédito con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, en el importe de **3.178.884,57 €** y los compromisos firmes de aportación, anteriormente detallados, en cuantía total de **3.354.532,20 €**.

Sométase la presente al preceptivo informe de Intervención.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.

II.- PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cinco minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.